


## **Entidad de Certificación**



## **Plan de Privacidad de Datos Personales**


	Plan de Privacidad de datos personales	Versión 1.3
	Código: THS-PE-AC-PR-01	Página 2 de 11

## Información del documento

<b>Nombre</b>	Plan de Privacidad de Datos Personales
<b>Realizado por</b>	Thomas Signe Perú
<b>País</b>	Perú
<b>Versión</b>	1.3
<b>Fecha</b>	Septiembre 2021
<b>Tipo de documento</b>	Público
<b>Código</b>	THS-PE-AC-PR-01


## Historial de versiones

Versión	Fecha	Descripción
1.0	02/10/2017	Elaboración de documento inicial.
1.1	01/04/2019	Integración con el sistema de gestión del Grupo. Cambio de código del documento de THS-PE-PLA-PRIV-01 a THS-PE-PR-EC-AC-01 Se modifica la estructura del documento
1.2	30/12/2020	Ajuste de la codificación según el GSIGNE-GRAL-PR-01 Control de la Información Documentada Ed 2.5
1.3	16/09/2021	Cambio de imagen THS

	Plan de Privacidad de datos personales	Versión 1.3
	Código: THS-PE-AC-PR-01	Página 3 de 11

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>OBJETIVO</b> .....	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>OBJETO DE LA ACREDITACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>4</b>	<b>DEFINICIONES Y ABREVIACIONES</b> .....	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>PKI PARTICIPANTES</b> .....	<b>5</b>
5.1	ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN THOMAS SIGNE (EC THOMAS SIGNE).....	5
5.2	ENTIDAD DE REGISTRO THOMAS SIGNE (ER THOMAS SIGNE) .....	5
5.3	PROVEEDOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL E INFRAESTRUCTURA.....	5
5.4	TITULAR.....	6
5.5	SUSCRIPTOR.....	6
5.6	SOLICITANTE.....	6
5.7	TERCERO QUE CONFÍA.....	6
5.8	ENTIDAD A LA CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO EL TITULAR.....	6
<b>6</b>	<b>RESPONSABILIDADES</b> .....	<b>7</b>
<b>7</b>	<b>ALCANCE</b> .....	<b>7</b>
<b>8</b>	<b>POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS DE THOMAS SIGNE</b> .....	<b>7</b>
<b>9</b>	<b>PLAN DE PRIVACIDAD</b> .....	<b>7</b>
9.1	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN COMERCIAL .....	7
9.1.1	ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL .....	8
9.1.2	INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL.....	8
9.1.3	DEBER DE PROTEGER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.....	8
9.2	PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONAL .....	8
9.2.1	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL .....	8
9.2.2	INFORMACIÓN TRATADA COMO PRIVADA .....	8
9.2.3	INFORMACIÓN NO CALIFICADA COMO PRIVADA.....	9
9.2.4	RESPONSABILIDAD DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL ...	9
9.2.5	NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA USAR DATOS DE CARÁCTER PERSONAL...	9
9.2.6	REVELACIÓN EN EL MARCO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL .....	10
9.3	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL .....	10
9.3.1	PROPIEDAD DE LA CPS .....	10
9.3.2	PROPIEDAD DE LOS CERTIFICADOS .....	10
9.3.3	PROPIEDAD DE LAS CLAVES.....	10
<b>10</b>	<b>RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD</b> .....	<b>10</b>
<b>11</b>	<b>CONFORMIDAD</b> .....	<b>11</b>

	Plan de Privacidad de datos personales	Versión 1.3
	Código: THS-PE-AC-PR-01	Página 4 de 11

## 1 INTRODUCCIÓN

Signe S.A. (en adelante 'Signe') es una empresa con domicilio en España que brinda principalmente servicios consistentes en la edición e impresión de documentos de seguridad para empresas públicas y privadas. A partir del año 2010, Signe inicia su actividad como Prestador de Servicios de Certificación (PSC) que emite certificados reconocidos según la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica en España.

Desde hace más de 30 años, Signe se ha especializado en el diseño y desarrollo de soluciones de seguridad documental, produciendo y editando documentos -tanto en soporte papel como digital- protegidos contra posibles falsificaciones y modificaciones fraudulentas.

Hoy en día, gracias a una constante inversión en tecnología punta y la aplicación de estrictos controles de calidad, Signe se posiciona como un referente dentro del sector a nivel europeo y, cada vez más, también a nivel mundial.

En el año 2018, en una alianza comercial entre Signe y Thomas Greg & Sons de Perú, se ha creado la empresa Thomas Signe de Perú S.A. (en adelante Thomas Signe), para actuar como Entidad de Certificación, Entidad de Registro, Software de Firma Digital y Servicios de Valor Añadido como Sistema de Intermediación Digital y Autoridad de Sellado de Tiempo (Timestamp); y así brindar dichos servicios en Perú y dar cumplimiento a la regulación peruana establecida por la Autoridad Administrativa Competente (AAC), INDECOPI.

Como Entidad de Certificación Digital - EC, Thomas Signe provee servicios de emisión, re-emisión, distribución y revocación de certificados digitales.

La infraestructura tecnológica y operativa de la EC de Thomas Signe es provista por Signe. Dicha infraestructura ha obtenido la cualificación eIDAS y se verifica anualmente por auditores autorizados.

Junto a los servicios de certificación digital, Thomas Signe brinda los servicios de registro o verificación de sus clientes, tanto en el caso de personas jurídicas como naturales. Además de servicios de valor añadido de intermediación digital y sellado de tiempo.

## 2 OBJETIVO

Este documento tiene como objetivo la descripción de operaciones y prácticas de protección de datos personales que utiliza Thomas Signe, para la administración de sus servicios como Entidad de Certificación Digital - EC, en el marco del cumplimiento de los requerimientos de la "Guía de Acreditación de Entidades de Certificación Digital (EC)" establecida por el INDECOPI.


## 3 OBJETO DE LA ACREDITACIÓN

El alcance de la acreditación cubre la infraestructura de servicios de certificación digital brindados por Thomas Signe a través de Signe, la cual cuenta con la cualificación eIDAS.

Signe, como proveedor de infraestructura y responsable de la gestión de operaciones de los servicios de la Entidad de Certificación de Thomas Signe, asume todos los aspectos de responsabilidad y mediación entre las personas jurídicas y naturales del Estado Peruano y los servicios de certificación digital provistos por la EC de Thomas Signe.

## 4 DEFINICIONES Y ABREVIACIONES

Entidad de Certificación - EC	Entidad que presta servicios de emisión, revocación, re-emisión, modificación, suspensión de certificados digitales en el marco de la regulación establecida por la IOFE.
Entidad de Registro - ER	Entidad que realiza los procesos de verificación de identidad de los solicitantes de los servicios de certificación digital.

	Plan de Privacidad de datos personales	Versión 1.3
	Código: THS-PE-AC-PR-01	Página 5 de 11

Política de Certificación	Conjunto de reglas que indican el marco de aplicabilidad de los servicios para una comunidad de usuarios definida.
Titular	Entidad que requiere los servicios provistos por la EC y que está de acuerdo con los términos y condiciones de los servicios conforme a lo declarado en el presente documento.
Tercero que confía	Persona que recibe un documento, log, o notificación firmado digitalmente, y que confía en la validez de las transacciones realizadas.
ACC	Autoridad Administrativa Competente -
IOFE	Infraestructura Oficial de Firma Electrónica
PSC	Prestador de Servicios de Certificación: persona física o jurídica que expide certificados electrónicos o presta otros servicios en relación con la firma electrónica
RGPD	Reglamento General de Protección de Datos
CRL	Lista de Certificados Revocados (Certificate Revocation List)

## 5 PKI PARTICIPANTES

### 5.1 ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN THOMAS SIGNE (EC THOMAS SIGNE)

Thomas Signe, en su papel de Entidad de Certificación, es la persona jurídica privada que presta indistintamente servicios de producción, emisión, gestión, cancelación u otros servicios inherentes a la certificación digital.

A Thomas Signe, como Entidad de Certificación, le corresponderá la realización de todos los trámites y procedimientos administrativos necesarios ante la ACC a fin de poder ingresar a la IOFE.


### 5.2 ENTIDAD DE REGISTRO THOMAS SIGNE (ER THOMAS SIGNE)

Thomas Signe, brinda también los servicios de Entidad de Registro, la cual es la encargada del levantamiento de datos, la comprobación de éstos respecto a un solicitante de un certificado digital, la aceptación y autorización de las solicitudes para la emisión de un certificado digital, así como de la aceptación y autorización de las solicitudes de cancelación de certificados digitales.

### 5.3 PROVEEDOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL E INFRAESTRUCTURA

Los proveedores de servicios de certificación son terceros que prestan su infraestructura o servicios tecnológicos a la Entidad de Certificación Thomas Signe, entre sus principales funciones se encuentran las siguientes:

- a) Garantizar la seguridad, disponibilidad y calidad de las operaciones de gestión de los certificados digitales de los usuarios finales.
- b) Garantizar la seguridad de las claves de la EC Raíz y las EC Subordinadas durante todo su ciclo de vida.

	Plan de Privacidad de datos personales	Versión 1.3
	Código: THS-PE-AC-PR-01	Página 6 de 11

- c) Garantizar la disponibilidad y accesibilidad de los servicios de consulta de estado de revocación de los certificados digitales
- d) Garantizar la protección de los datos personales de los usuarios finales.
- e) Garantizar la continuidad del servicio a los titulares durante todo el tiempo en que se hayan contratado los servicios de certificación digital.

Los servicios de certificación digital que ofrece Thomas Signe son provistos, en un contrato de tercerización.

El Proveedor de Servicios de Certificación (PSC) emite certificados reconocidos según la Ley de Firma Electrónica. Asimismo, es la entidad emisora de los certificados y responsable de las operaciones del ciclo de vida de los certificados.

## 5.4 TITULAR

Titular es la persona natural o jurídica a quien se le atribuye de manera exclusiva un certificado digital.

Dentro de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica, la responsabilidad sobre los efectos jurídicos generados por la utilización de una firma digital corresponde al titular del certificado.

Tratándose de personas naturales, éstas son titulares y suscriptores del certificado digital.

## 5.5 SUSCRIPTOR

Conforme a la IOFE, el Suscriptor es la persona natural responsable de la generación y uso de la clave privada, a quien se le vincula de manera exclusiva con un documento electrónico firmado digitalmente utilizando su clave privada.

En el caso que el titular del certificado digital sea una persona natural, sobre ella recaerá la responsabilidad de suscriptor.

En el caso que una persona jurídica sea el titular de un certificado digital, la responsabilidad de suscriptor recaerá sobre el representante legal designado por esta entidad.

Si el certificado está designado para ser usado por un agente automatizado, la titularidad del certificado y de las firmas digitales generadas a partir de dicho certificado corresponderán a la persona jurídica. La atribución de responsabilidad de suscriptor, para tales efectos, corresponde a la misma persona jurídica.

## 5.6 SOLICITANTE

En el caso de personas naturales, la solicitud del certificado digital y el registro o verificación de su identidad son estrictamente personales. La persona natural solicitante se constituirá en titular y suscriptor del certificado digital.


En el caso de personas jurídicas, la solicitud del certificado digital y el registro o verificación de su identidad deberán realizarse a través de un representante debidamente acreditado.

## 5.7 TERCERO QUE CONFÍA

Personas naturales, equipos, servicios o cualquier otro ente que actúa basado en la confianza sobre la validez de un certificado y/o verifica alguna firma digital en la que se utilizó dicho certificado.

## 5.8 ENTIDAD A LA CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO EL TITULAR

En su caso, la persona jurídica u organización a la que el Titular se encuentra estrechamente relacionado mediante la vinculación acreditada en el certificado.

	Plan de Privacidad de datos personales	Versión 1.3
	Código: THS-PE-AC-PR-01	Página 7 de 11

## 6 RESPONSABILIDADES

Signe, como prestador de servicios de certificación de la EC de Thomas Signe, asume todos los aspectos de responsabilidad y mediación entre las personas jurídicas y naturales del Estado Peruano y los servicios de certificación digital provistos por la EC de Thomas Signe.

Las garantías financieras y coberturas de seguros son brindadas por Thomas Signe.

Thomas Signe es responsable de exigir y supervisar las operaciones de los servicios de la EC que son administrados por su prestador de servicios de certificación.

Como Entidad de Registro, Thomas Signe es responsable de la correcta identificación de las personas naturales o jurídicas y de la seguridad en la entrega de certificados digitales, siempre que esta sea realizada por los Operadores de Registro autorizados.

Las peticiones, quejas o reclamos sobre los servicios prestados por Thomas Signe o de su proveedor de infraestructura y responsable de la gestión de operaciones de los servicios de la Entidad de Certificación son recibidas directamente por la EC o ER de Thomas Signe. La línea telefónica es permanente para la atención a suscriptores y terceros debido a consultas relacionadas con el servicio que dispone Thomas Signe. Asimismo, pueden acercarse hacia la oficina de ER de Thomas Signe indicando que presenta una queja, reclamo o petición. El suscriptor recibirá un mensaje de correo electrónico, cuando el reclamo o apelación sea resuelto.

## 7 ALCANCE

El presente plan es de cumplimiento obligatorio para el personal y terceros contratados por Thomas Signe.

## 8 POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS DE THOMAS SIGNE

Thomas Signe garantiza la protección de datos personales de los suscriptores y titulares de los servicios de registro, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales – Ley N°29733, la Norma Marco de Privacidad y la Guía de Acreditación de Entidades de Certificación, en los ámbitos legales, regulatorios y contractuales.

Serán considerados como datos personales, la información de nombres, dirección, correo electrónico, y toda información que pueda vincularse a la identidad de una persona natural o jurídica, contenidos en los contratos y solicitudes de los suscriptores y titulares. Esta información será considerada como confidencial y será de uso exclusivo para las operaciones de registro, a excepción que exista un previo consentimiento del titular de dichos datos o medie una orden judicial o administrativa que así lo determine.

Con este fin, se implementará un Plan de Privacidad con controles para la protección contra divulgación y uso no autorizado.

Es responsabilidad de los suscriptores garantizar que la información provista a Thomas Signe sea veraz y vigente. Asimismo, son responsables del perjuicio que pudieran causar por aportar datos falsos, incompletos o inexactos.


Thomas Signe exige a sus proveedores el cumplimiento de la presente política.

## 9 PLAN DE PRIVACIDAD

### 9.1 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN COMERCIAL

Signe, como prestador de servicios de Thomas Signe, dispone de una adecuada política de tratamiento de la información y de los modelos de acuerdo que deberán firmar todas las personas que tengan acceso a información confidencial.

El proveedor de infraestructura y responsable de la gestión de operaciones de los servicios de la Entidad de Certificación dispone de una adecuada política de tratamiento de la información y de los modelos de acuerdo

	Plan de Privacidad de datos personales	Versión <b>1.3</b>
	Código: THS-PE-AC-PR-01	Página <b>8</b> de <b>11</b>

que deberán firmar todas las personas que tengan acceso a información confidencial. Signe cumple en todo caso con la normativa vigente en materia de protección de datos y concretamente con lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Según lo dispuesto en el artículo 19.3 de la ley 59/2003 de Firma electrónica y el Reglamento Europeo 910/2014 EIDAS.

### 9.1.1 ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Thomas Signe y su proveedor de infraestructura y responsable de la gestión de operaciones de los servicios, considerará confidencial toda la información que no esté catalogada expresamente como pública. No se difundirá información declarada como confidencial sin el consentimiento expreso por escrito de la entidad u organización que le haya otorgado el carácter de confidencialidad, a no ser que exista una imposición legal.

### 9.1.2 INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL

La siguiente información será considerada no confidencial:

- La contenida en la CPS.
- La contenida en las distintas Políticas de Certificación (CP).
- La información contenida en los certificados, puesto que para su emisión el suscriptor otorga previamente su consentimiento, incluyendo los diferentes estados o situaciones del certificado.
- Las listas de revocación de certificados (CRL's), así como las restantes informaciones de estado de revocación.
- La información contenida en los depósitos de certificados.
- Cualquier información cuya publicidad sea impuesta normativamente.

### 9.1.3 DEBER DE PROTEGER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Es responsabilidad del proveedor de infraestructura y responsable de la gestión de operaciones de los servicios de la Entidad de Certificación de Thomas Signe, establecer medidas adecuadas para la protección de la información confidencial.

## 9.2 PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONAL


### 9.2.1 POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El proveedor de infraestructura y responsable de la gestión de operaciones de los servicios de la Entidad de Certificación de Thomas Signe, dispone de una adecuada política de tratamiento de la información que deberán firmar todas las personas que tengan acceso a información confidencial.

### 9.2.2 INFORMACIÓN TRATADA COMO PRIVADA

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos y concretamente con lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se



	Plan de Privacidad de datos personales	Versión 1.3
	Código: THS-PE-AC-PR-01	Página 9 de 11

consideran datos de carácter personal cualquier información relativa a personas físicas identificadas o identificables.

La información personal que no haya de ser incluida en los certificados y en el mecanismo indicado de comprobación del estado de los certificados, es considerada información personal de carácter privado.

Los siguientes datos son considerados en todo caso como información privada:

- Solicitudes de certificados, aprobadas o denegadas, así como toda otra información personal obtenida para la expedición y mantenimiento de certificados, excepto las informaciones indicadas en la sección correspondiente.
- Claves privadas generadas y/o almacenadas por la Autoridad de Certificación.
- Toda otra información identificada como privada.

En cualquier caso, los datos captados por el Prestador de Servicios de Certificación deberán ser tratados con el de nivel de seguridad básico.

### 9.2.3 INFORMACIÓN NO CALIFICADA COMO PRIVADA

La siguiente información no está calificada como privada:

- La información contenida en los certificados, puesto que para su emisión el suscriptor otorga previamente su consentimiento, incluyendo los diferentes estados o situaciones del certificado.
- Las listas de revocación de certificados (CRL's), así como las restantes informaciones de estado de revocación.

### 9.2.4 RESPONSABILIDAD DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información confidencial de acuerdo con la normativa vigente es protegida de su pérdida, destrucción, daño, falsificación y procesamiento ilícito o no autorizado, de acuerdo con las prescripciones establecidas, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.


### 9.2.5 NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA USAR DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La autorización del usuario para el tratamiento automatizado de los datos personales suministrados para la prestación de servicios pactados, así como para la oferta y contratación de otros productos y servicios de Thomas Signe, será requerida mediante la firma y aceptación del instrumento jurídico vinculante.

La información obtenida es usada tanto para la correcta identificación de los usuarios que solicitan servicios personalizados, como para la realización de estudios estadísticos de los usuarios registrados que permitan diseñar mejoras en los servicios prestados, llevar a cabo tareas básicas de administración y poder comunicar incidencias, ofertas y novedades a los usuarios registrados vía correo electrónico.

La información personal recabada de los usuarios registrados es almacenada en la base de datos, propiedad del proveedor de infraestructura y responsable de la gestión de operaciones de los servicios de la Entidad de Certificación de Thomas Signe, que asume las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad que garanticen la confidencialidad e integridad de la información de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable.

El usuario responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose el proveedor de infraestructura y responsable de la gestión de operaciones de los servicios de la Entidad de

	Plan de Privacidad de datos personales	Versión <b>1.3</b>
	Código: THS-PE-AC-PR-01	Página <b>10</b> de <b>11</b>

Certificación de Thomas Signe el derecho a excluir de los servicios registrados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones legales.

Cualquier usuario registrado puede en cualquier momento ejercer el derecho a acceder, rectificar y, en su caso, cancelar sus datos de carácter personal suministrados al proveedor de infraestructura y responsable de la gestión de operaciones de los servicios de la Entidad de Certificación de Thomas Signe mediante comunicación escrita con referencia "tratamiento de datos".

## 9.2.6 REVELACIÓN EN EL MARCO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL

Los datos de carácter personal podrán ser revelados por el proveedor de infraestructura y responsable de la gestión de operaciones de los servicios de la Entidad de Certificación de Thomas Signe sin el previo consentimiento del suscriptor en el marco de un proceso judicial según dispone la normativa vigente.

## 9.3 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

### 9.3.1 PROPIEDAD DE LA CPS

La propiedad intelectual del documento CPS y de las distintas CP pertenece al proveedor de infraestructura y responsable de la gestión de operaciones de los servicios de la Entidad de Certificación de Thomas Signe.

### 9.3.2 PROPIEDAD DE LOS CERTIFICADOS

El proveedor de infraestructura y responsable de la gestión de operaciones de los servicios de la Entidad de Certificación de Thomas Signe será la única entidad que gozará de los derechos de propiedad intelectual sobre los certificados que emita si no se acuerda explícitamente lo contrario.

El proveedor de infraestructura y responsable de la gestión de operaciones de los servicios de la Entidad de Certificación de Thomas Signe concede licencia no exclusiva para reproducir y distribuir certificados, sin coste alguno, siempre y cuando la reproducción sea íntegra y no altere elemento alguno del certificado, y sea necesaria en relación con firmas digitales y/o sistemas de cifrado dentro del ámbito de aplicación de esta política y de acuerdo con el correspondiente instrumento vinculante entre el proveedor de infraestructura y responsable de la gestión de operaciones de los servicios de Thomas Signe y la parte que reproduzca y/o distribuya el certificado, así como con las correspondientes condiciones generales de emisión.


### 9.3.3 PROPIEDAD DE LAS CLAVES

El par de claves es propiedad del suscriptor.

Las anteriores reglas figurarán en los instrumentos vinculantes entre las ECs y los suscriptores y los terceros que confían en certificados.

## 10 RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD

El Responsable de Privacidad de Datos Personales de Thomas Signe gestiona la implementación y vela por el cumplimiento del presente plan, así como de su revisión periódica, actualización, difusión y concientización y capacitación al personal y terceros para su adecuado cumplimiento.

 THOMAS SIGNE	Plan de Privacidad de datos personales	Versión <b>1.3</b>
	Código: THS-PE-AC-PR-01	Página <b>11</b> de <b>11</b>

## **11 CONFORMIDAD**

Este documento ha sido aprobado por el Responsable de la EC de Thomas Signe, y cualquier incumplimiento por parte de los empleados, contratistas y terceros mencionados en el alcance de este documento, será comunicado a dicha autoridad para la ejecución de las sanciones respectivas.